

## **Resolución Directoral UGEL 09 N° 004411**

### **ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Huacho,

10 SEP 2026

Visto el expediente N° 4380739- 2026, Documento N° 7788049-2026, Informe Técnico N° 0419-2026-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de (07) folios útiles;

### **CONSIDERANDO:**

Que, doña: **ÑIQUE GRADOS, JULISSA MEDALIT**, Secretaria contratada, en la UGEL N°09 - HUAURA, con jornada laboral de 40 horas cronológicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por ENFERMEDAD**, siendo remitido con el Expediente N°4380739- 2026, Documento N°7788049-2026, de acuerdo al D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; D.S. N° 005-90-PCM, Artículo 111°.

Que, el Decreto Legislativo N°276, Ley Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 24, literal e) señala: "Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento". Conforme a ello el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante D.S. N°005-90-PCM, en su artículo 111° indica que: "La licencia por enfermedad y gravidez se otorga conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 22482 y su reglamento". Decreto Ley 22482 derogado por la Ley de Modernización de la Salud Ley N°26790 y su reglamento;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 0419-2026-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2204-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION,** por **ENFERMEDAD** al personal que a continuación se detalla:

|                                                   |   |                                      |
|---------------------------------------------------|---|--------------------------------------|
| Apellidos y Nombres                               | : | <b>ÑIQUE GRADOS, JULISSA MEDALIT</b> |
| DNI                                               | : | 40764473                             |
| Código Modular                                    | : | 1040764473                           |
| Centro Laboral                                    | : | UGEL N°09 - HUAURA                   |
| Lugar                                             | : | Hualmay                              |
| Cargo                                             | : | Secretaria Contratada                |
| Jornada Laboral                                   | : | 40 horas cronológicas                |
| Nivel Magisterial                                 | : | TA                                   |
| Motivo de la licencia                             | : | <b>ENFERMEDAD</b>                    |
| Certificado Médico N°                             | : | A-028-00026106-26                    |
| Vigencia                                          | : | Desde el 22/06/2026 al 24/06/2026    |
| Total de días de licencia a cargo del Empleador   | : | 03 días                              |
| Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD | : | 00 días                              |
| Días Totales                                      | : | 03 días                              |
| Expediente                                        | : | 4380739- 2026                        |

**ARTÍCULO 2° AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".

**ARTÍCULO 3° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

**ARTÍCULO 4° DISPONER,** que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ**

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

